

ACTA DE ABSOLUCION DE RECLAMOS

COMISIÓN ESPECIAL PARA EL PROCESO DE CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS DEL RÉGIMEN D.L. N°1057, EN EL MARCO DE LA LEY N°32185, POR NECESIDAD TRANSITORIA (1° CONVOCATORIA CAS I – 2025- MDJCC).

Siendo las 07:30 am. Del día 28 de enero del 2025, en las instalaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas de Municipal de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo, se reunieron los miembros de la Comisión Especial para el proceso de Selección de Personal Bajo la Modalidad de Contrato Administrativo de Servicios en merito a la R.A. N°004-202-MPLP, como presidente titular el Gerente de Administración y Finanzas, seguido los miembros Gerente de Servicios Públicos, Unidad de Recursos Humanos, y la Unidad Formuladora de Proyectos de Inversión, y estando en la etapa de absolución de reclamos se procede a iniciar con lo mencionado:

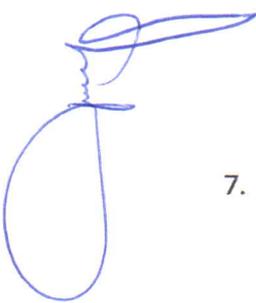
1. Se inicia la evaluación del expediente presentado a la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo con N° Reg. 1112 de fecha 27/01/2024, horas 3:49 pm, a nombre de BRIAN WALTER SALIS ZAMATA, quien postulo al PROCESO N° 35 – ESPECIALISTA EN LIQUIDACION DE OBRAS PUBLICAS, realiza su reclamo mencionando lo siguiente: que según la ficha de postulante presentada cumple con la experiencia especifica; en tal sentido los miembros del comité realizan la verificación y acuerdan acoger la solicitud de reclamó ya que se comprobó que cuenta con la experiencia general y especifica requerida según Formato de Perfil de Puesto, por consiguiente el comité **DECLARA PROCEDENTE** su reclamo.
2. Se inicia la evaluación del expediente presentado a la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo con N° Reg. 1075 de fecha 27/01/2024, horas 9:50 am, a nombre de ARNOL MANUEL DOMINGUEZ VALVERDE, quien postulo al PROCESO N°29 – POLICIA MUNICIPAL, donde menciona que presento la constancia de estudios requeridas según el FPP, en tal sentido los miembros del comité realizan la verificación y acuerdan acoger la solicitud de reclamó ya que se comprobó que adjunto la constancia de estudios según Formato de Perfil de Puesto, por consiguiente el comité **DECLARA PROCEDENTE** su reclamo.
3. Se inicia la evaluación del expediente presentado a la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo con N° Reg. 1071 de fecha 27/01/2024, horas 9:00 am, a



nombre de JUANA CAROLINA REYMUNDO BRAVO, quien postulo al PROCESO N° 40 – ASISTENTE TECNICO ADMINISTRATIVO II, realiza su reclamo mencionando lo siguiente: que por error material fue evaluado en el proceso N°38; en tal sentido los miembros del comité realizan la verificación y acuerdan acoger la solicitud de reclamó ya que se comprobó que la mencionada postulo al proceso N°40, por consiguiente el comité **DECLARA PROCEDENTE** su reclamo.

- 
4. Se inicia la evaluación del expediente presentado a la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo con N° Reg. 1072 de fecha 27/01/2024, horas 9:28 am, a nombre de ANGEL OMAR SAAVEDRA ADRIAN, quien postulo al PROCESO N°11 – SERENO MUNICIPAL, donde menciona que presento la constancia de estudios requeridas según el FPP, en tal sentido los miembros del comité realizan la verificación y ratifican su condición de NO APTO, ya que no acredito el cumplimiento de secundaria completa según FPP, por consiguiente el comité **DECLARA IMPROCEDENTE** su reclamo.

- 
5. Se inicia la evaluación del expediente presentado a la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo con N° Reg. 1097 de fecha 27/01/2024, horas 1:37 pm, a nombre de JOSIAS FERNANDO ESTRADA SOLORZANO, quien postulo al PROCESO N°8 – ASISTENTE ADMINISTRATIVO, donde menciona que cumple con el FPP, en tal sentido los miembros del comité realizan la verificación y acuerdan acoger la solicitud de reclamó, por consiguiente el comité **DECLARA PROCEDENTE** su reclamo.

- 
6. Se inicia la evaluación del expediente presentado a la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo con N° Reg. 1096 de fecha 27/01/2024, horas 1:33 pm, a nombre de ROJAS BERNARDO HOMARTH ULDARICO, quien postulo al PROCESO N°38 – TECNICO ADMINISTRATIVO II, donde menciona que se declare fundado y corriéndose los resultados, en tal sentido los miembros del comité realizan la verificación y ratifican su condición de NO APTO, ya que no acredito el cumplimiento según Formato de Perfil de Puesto, por consiguiente el comité **DECLARA IMPROCEDENTE** su reclamo.

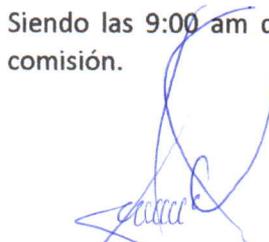
7. Se inicia la evaluación del expediente presentado a la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo con N° Reg. 1110 de fecha 27/01/2024, horas 3:15 pm, a nombre de YOVANY GARAY ROMANI, quien postulo al PROCESO N°6 – TECNICO

ADMINISTRATIVO III, donde NO precisa reclamo alguno, en tal sentido los miembros del comité realizan la verificación y ratifican su condición de NO APTO, por consiguiente, el comité **DECLARA IMPROCEDENTE** su reclamo.

8. Se inicia la evaluación del expediente presentado a la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo con N° Reg. 1111 de fecha 27/01/2024, horas 3:28 pm, a nombre de NAIKE CADRERA GONZALES, quien postulo al PROCESO N°35 – RESPONSABLE DEL SERVICIO DE RECOJO DE RESIDUOS SOLIDOS Y DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA, donde pone de conocimiento que adjunta documento observado para su cumplimiento del FPP, en tal sentido los miembros del comité ratifican su condición de NO APTO, por consiguiente el comité **DECLARA IMPROCEDENTE** su reclamo.
9. Se inicia la evaluación del expediente presentado a la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo con N° Reg. 1063 de fecha 27/01/2024, horas 8:07 am, a nombre de PERCY LIZANA MIGUEL, quien postulo al PROCESO N°37 – TECNICO ADMINISTRATIVO I, donde interpone reclamo a la evaluación curricular y solicita revisión de su curriculum vitae, en tal sentido los miembros del comité ratifican su condición de NO APTO, por consiguiente, el comité **DECLARA IMPROCEDENTE** su reclamo.

NOTA: RECALCAR QUE EL COMITÉ DE EVALUACION Y SELECCIÓN HA CONSIDERADO LA ABSOLUCION DE RECLAMOS CON LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS EL DIA 22/01/2025 (PRESENTACION DE LA HOJA DE VIDA – SEGÚN BASES); ES DECIR LOS DOCUMENTOS ADJUNTADOS EN EL RECLAMO NO HAN SIDO VALIDADOS.

Siendo las 9:00 am del mismo día y en señal de conformidad firman los integrantes de la comisión.



PRESIDENTE



MIEMBRO



MIEMBRO



MIEMBRO